

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15542 *Resolución 21 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resoluciones de 9 de julio de 2025.*

Con fecha 9 de julio de 2025 la Universidad Complutense de Madrid emite 3 resoluciones por las que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios:

– Resolución de 9 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Identificada mediante CSV: BOE-A-2025-14849 y publicada en el BOE de fecha 17 de julio de 2025.

– Resolución de 9 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Identificada mediante CSV: BOE-A-2025-14848 y publicada en el BOE de fecha 17 de julio de 2025.

– Resolución de 9 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Identificada mediante CSV: BOE-A-2025-15012 y publicada en el BOE de fecha 19 de julio de 2025.

En todas ellas se establece un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes, plazo que finaliza el día 8 de agosto para las resoluciones BOE-A-2025-14849 y BOE-A-2025-14848, y el día 11 de agosto para la resolución BOE-A-2025-15012.

Con posterioridad, desde la Dirección de los Servicios Informáticos se ha comunicado que es necesario realizar intervenciones técnicas en la sede electrónica que van a impedir su funcionamiento desde el lunes 28 de julio de 2025 a las 15:00 horas, hasta el miércoles 30 de julio a las 09:00 horas.

Dado que la incidencia señalada imposibilitará la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UCM, y con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación en el acceso a los procedimientos, por la presente resolución, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Ampliar hasta el 13 de agosto de 2025 (incluido) el plazo de presentación de instancias de las convocatorias realizadas por Resolución de 9 de julio de 2025 y publicadas en BOE 17 de julio de 2025 (BOE-A-2025-14849 y BOE-A-2025-14848).

Segundo.

Ampliar hasta el 14 de agosto de 2025 (incluido) el plazo de presentación de instancias de la convocatoria realizada por Resolución de 9 de julio de 2025 y publicada en BOE el 19 de julio de 2025 (BOE-A-2025-15012).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 21 de julio de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 10 de marzo de 2025), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Julio Banacloche Palao.